

INFORME QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOGECABLE, S.A., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REAL DECRETO 1.197/1991, DE 26 DE JULIO, SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD PRESENTADA POR PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 23 DE ENERO DE 2006

Madrid, 30 de enero de 2006

A efectos de lo previsto en el artículo 20.1 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de valores, el Consejo de Administración de la sociedad Sogecable, S.A. (“**Sogecable**”), reunido en Madrid, el día 30 de enero de 2006, redacta y aprueba el siguiente Informe sobre la oferta pública de adquisición de acciones de Sogecable (la “**Oferta**”) formulada por Promotora de Informaciones, S.A. (“**PRISA**”) y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) con fecha 23 de enero de 2006.

En la actualidad, la Oferta formulada por PRISA es la única oferta pública de adquisición de acciones de Sogecable autorizada por la CNMV, no teniendo este Consejo conocimiento de la presentación de ninguna oferta competidora. En el supuesto de que se presentase y autorizase alguna oferta competidora, este Consejo procederá a valorar la oferta competidora y emitir el correspondiente informe sobre la misma conforme a lo dispuesto en el capítulo V del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio.

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA OFERTA

De acuerdo con el folleto explicativo de la Oferta preparado por PRISA, las características principales de la Oferta son las siguientes:

1.1 Oferente

El oferente es la sociedad española PRISA. La Oferta se dirige a todos los accionistas de Sogecable, a excepción de PRISA, y no se extiende a los “warrants” emitidos por Sogecable en el proceso de financiación realizado durante el año 2003, con motivo de la integración de Vía Digital en SOGECABLE. Las acciones objeto de la Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes y derechos de tercero que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad.

1.2 Valores a los que se extiende la Oferta

La Oferta se extiende a un máximo de 26.712.926 acciones de Sogecable, representativas del 20% de su capital social.

1.3 Contraprestación

PRISA ofrece a los accionistas de Sogecable una contraprestación en metálico de 37,00 euros por acción.

1.4 Plazo de aceptación

El plazo de aceptación de la Oferta es de 45 días a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios de la Oferta. En consecuencia, el plazo de aceptación finaliza el próximo día 9 de marzo de 2006.

No obstante lo anterior, PRISA podrá prorrogar el plazo de aceptación en los términos previstos en la normativa aplicable.

1.5 Condiciones a las que está sujeta la Oferta

La efectividad de la Oferta está sujeta únicamente a la adquisición de un mínimo de 21.370.341 acciones de Sogecable representativas de un 16% de su capital social actual.

El Comprador se ha reservado el derecho a renunciar a esta condición en los términos establecidos en el folleto explicativo de la Oferta.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 Sobre la finalidad de la Oferta y los planes para Sogecable

En el Folleto explicativo de la Oferta, PRISA ha manifestado que su intención es expandir y consolidar su presencia en el área audiovisual y mantener una línea de continuidad respecto de la actividad desarrollada por Sogecable en cuya gestión ha venido participando PRISA desde su creación.

Respecto del objetivo estratégico de PRISA en relación con Sogecable, se hace constar que el mismo está expuesto en el capítulo IV del folleto explicativo de la Oferta.

2.2 Sobre el asesoramiento financiero recibido

El Consejo de Administración de Sogecable, en su reunión del día 7 de noviembre de 2005, acordó designar a Morgan Stanley (España), S.A. (“**Morgan Stanley**”), como asesor financiero de la Compañía en relación con la Oferta.

A este respecto, el Consejo de Administración de Sogecable solicitó a Morgan Stanley la emisión de una opinión (“*fairness opinion*”) sobre la Oferta.

Con fecha 30 de enero de 2006, Morgan Stanley ha emitido y puesto a disposición del Consejo de Administración de Sogecable, S.A. su “*fairness opinion*” sobre la Oferta en la que manifiesta, a la fecha del informe y con base en los términos del mismo, que la contraprestación ofrecida por PRISA es adecuada (“*fair*”) desde el punto de vista financiero para los accionistas de la Sociedad.

3. ACUERDOS ENTRE PRISA Y SOGECABLE O LOS CONSEJEROS DE SOGECABLE

3.1 Acuerdos entre PRISA y Sogecable

PRISA y Sogecable mantienen las siguientes relaciones comerciales y contractuales:

En el año 2005, Sogecable procedió a cancelar el préstamo participativo concedido por PRISA, en el marco de la financiación de la integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital) en Sogecable, incluidos los intereses devengados hasta la fecha de cancelación, por importe de 59.709.000 euros.

Sogecable tiene suscrito un acuerdo con PRISA para la prestación de servicios, de diversa índole, tales como asesoramiento fiscal, financiero, informático, de seguros y de seguridad, por el que percibe una retribución anual del 0,333% de la facturación líquida consolidada de Sogecable, que ascendió en 2005 a 5.285.000 euros.

Hasta el lanzamiento de Cuatro, Gestora de Medios S.A. (GDM), empresa 100% participada por PRISA, ha gestionado la publicidad de todos los soportes de Sogecable. Dicha gestión ha reportado en 2005 unos ingresos a Sogecable, de 43.750.000 euros, y un gasto por comisiones por importe de 9.300.000 euros. Tras el lanzamiento de Cuatro, Sogecable ha constituido una Sociedad conjunta con GDM (Sogecable Media S.L.), participada al 75% por Sogecable y 25% GDM, para la explotación de todos sus soportes publicitarios.

PROGRESA, empresa participada por PRISA al 100%, elabora la revista de abonados de Canal+ y Digital+, suponiendo dicha elaboración un coste para Sogecable de 7.214.000 euros, en 2005.

PRETESA, empresa de PRISA, que opera bajo la marca de LOCALIA, ha adquirido en 2005 contenidos de Sogecable, por importe de 3.808.000 euros.

Finalmente, diversas empresas del Grupo PRISA han mantenido una relación de servicio o comercial durante 2005 con Sogecable, con arreglo al detalle (ingresos y gastos para Sogecable) que se recoge a continuación:

(en miles de euros)

	Ingresos	Gastos
PRISACOM	108	538
EL PAIS	184	736
CADENA SER	24	1087
DIARIO AS	518	515
GRAN VIA MUSICAL	228	264
ITACA	1	344

3.2 Acuerdos entre PRISA y los Consejeros de Sogecable

Los consejeros D. Juan Luís Cebrián, D. Javier Díez de Polanco, D. Diego Hidalgo, D. Gregorio Marañón y D. Francisco Pérez González son consejeros de SOGECABLE nombrados a propuesta de PRISA.

PRISA no ha alcanzado ningún acuerdo con los Consejeros de Sogecable en relación con la Oferta.

4. OPINIÓN Y OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA OFERTA E INTENCIONES DE LOS CONSEJEROS DE ACEPTAR LA OFERTA

Los consejeros vinculados con el Oferente, D. Juan Luís Cebrián, D. Javier Díez de Polanco, D. Diego Hidalgo, D. Gregorio Marañón y D. Francisco Pérez González,

han informado, de forma expresa, de la situación de conflicto de interés en que se encuentran, por su vinculación con PRISA.

El Consejo de Administración de Sogecable valora positivamente que PRISA quiera aumentar su participación accionarial en la Sociedad por la experiencia de PRISA en el sector audiovisual y porque es la empresa que desde el lanzamiento del negocio de la televisión de pago en España ha impulsado y gestionado Sogecable.

En cuanto a la contraprestación ofrecida, el Consejo de Administración de Sogecable considera que la misma es adecuada (“*fair*”) desde un punto de vista financiero, tal y como lo ha confirmado Morgan Stanley en su *fairness opinion* dirigida al Consejo de Administración.

En consecuencia, en las actuales circunstancias, la opinión del Consejo de Administración de Sogecable es favorable a la oferta pública de adquisición de acciones presentada por PRISA.

No existe opinión individual y particular de ningún Consejero de Sogecable distinta de la opinión colegiada anteriormente expuesta.

La intención de los miembros del Consejo de Administración de Sogecable titulares de acciones de la Sociedad en relación con la Oferta es la siguiente:

- (i) Los consejeros vinculados con el Oferente, D. Juan Luís Cebrián, D. Javier Díez de Polanco, D. Gregorio Marañón y D. Francisco Pérez González, habiendo manifestado la situación de conflicto de interés en que se encuentran, desean dejar constancia en el presente informe de lo siguiente:
 - (a) Valoran positivamente la oferta presentada por PRISA.
 - (b) En su condición de accionistas a título individual de Sogecable manifiestan su decisión de aceptar la Oferta, en relación con la totalidad de su participación (directa o indirecta) en Sogecable, salvo que se autorice una oferta competidora a precio superior, en cuyo caso valorarán los términos de dicha oferta a efectos de adoptar una decisión al respecto. El Sr. Pérez González no tiene participación directa o indirecta en Sogecable.
- (ii) Los Sres. Blasco Bosqued, Falcó y Fernández de Córdova, García-Nieto Portabella, Gómez-Navarro Navarrete, Pérez Claver, Rodes Castañé y Terceiro Lomba, manifiestan su intención de aceptar la Oferta, en relación con la totalidad de su participación (directa o indirecta) en Sogecable, salvo que se autorice una oferta competidora a precio superior, en cuyo caso valorarán los términos de dicha oferta a efectos de adoptar una decisión al respecto.

- (iii) Los Sres. Abril Pérez, Gilolmo López y Lada Díaz, manifiestan que son titulares de una (1) única acción de Sogecable, por lo que no tienen intención de acudir a la Oferta.
- (iv) El Sr. Martín Villa manifiesta su intención de aceptar la Oferta, en relación con la totalidad de su participación en Sogecable, a excepción de una (1) acción, que conservará, salvo que se autorice una oferta competidora a precio superior, en cuyo caso valorará los términos de dicha oferta a efectos de adoptar una decisión al respecto.
- (v) Se hace constar que el Consejero D. Diego Hidalgo Schnur, al no poder acudir a la reunión del Consejo de Administración, mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, desea que se incorpore literalmente al presente informe lo siguiente:

Ante la imposibilidad de asistir a la reunión del Consejo de Administración de Sogecable, que se celebrará el próximo lunes, 30 de enero, a las 12,30 horas, delego en el Consejero Delegado, D. Javier Diez de Polanco, para votar todos los asuntos que se sometan a aprobación, en relación con el único punto del orden del día, y en particular, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, en mi condición de Consejero dominical de Sogecable, nombrado a instancias de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), manifiesto lo siguiente en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Sogecable, presentada por PRISA.

- 1.- Valoro positivamente la oferta presentada por Promotora de Informaciones, S.A., y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de enero de 2006.
- 2.- Soy consejero de PRISA y de Sogecable, a propuesta de PRISA. Aparte de lo anterior, no tengo, a título personal, ningún acuerdo con PRISA, ni con relación a la oferta presentada.
- 3.- Soy titular de 200 acciones de Sogecable, y tengo intención de acudir a la oferta pública presentada por Promotora de Informaciones, S.A. con la totalidad de las acciones de Sogecable de las que soy titular.

Se hace constar que el Consejero D. Jean Francois Dubos, al no poder acudir a la reunión del Consejo de Administración, mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, desea que se incorpore literalmente al presente informe lo siguiente:

“A efectos de lo dispuesto en el Artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, D. Jean Francois Dubos, en mi condición de Consejero dominical del Sogecable,

S.A., nombrado a instancias de Vivendi Universal, manifiesto lo siguiente en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Sogecable, S.A., presentada por Promotora de Informaciones, S.A.

- 1.- Valoro positivamente la oferta presentada por Promotora de Informaciones, S.A., y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de enero de 2006.
- 2.- No tengo, a título personal, ningún acuerdo con Promotora de Informaciones, S.A. ni con relación a la oferta presentada.
- 3.- Soy titular de 100 acciones de Sogecable, y tengo intención de acudir a la oferta pública presentada por Promotora de Informaciones, S.A. con la totalidad de las acciones de Sogecable de las que soy titular.

El presente Informe sobre la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Sogecable, S.A. formulada por Promotora de Informaciones, S.A. y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de enero de 2006 ha sido aprobado por unanimidad de todos los Consejeros de Sogecable, S.A.